

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO
195
Fecha de Aprobación
22.08.2022
ROL SII
3087-14

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 177 de fecha 24.06.2022
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 8855 de fecha 19.08.2022 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19.40 m² ubicada en Calle Periodista Mario Peña Carreño CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 5463 Lote N° - manzana - localidad o loteo villa la florida III etapa sector urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jeanette del Carmen Osorio Angel	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Camila Rojas Rivera	Arquitecto	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC
4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 3.003.275
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ 45.049
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$ -
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$ 22.525
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		22.525
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8855	FECHA : 19.08.2022

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

El presente permiso de la Ley 20.898 Título I N° 195 de fecha 22.08.2022 se otorga por 19.40 m² regularizados (D-4) , quedando un total de 68.14 m², en un terreno de 153 m².

FRZ/PSM/MNP/PRLS



FERNANDO RUIZ ZAMARCA (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA